



Expediente nº: 2839/2024

Procedimiento: Contrato de obras por Procedimiento abierto simplificado abreviado.

Objeto: **INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DEPORTIVO EN PABELLÓN MUNICIPAL FRANCISCO SAMANIEGO "FAY"**.

Asunto: Adjudicación de contrato

Documento firmado por: El Alcalde.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el estado de tramitación del presente expediente y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con fecha de 2 de agosto de 2024, mediante Decreto de la Alcaldía (nº 2024-1780) se presta aprobación a la Memoria Valorada de las obras, redactada por D. Miguel Ángel Moreno de Vega Haro (Arquitecto Municipal).

SEGUNDO.- Por Resolución de Alcaldía nº 2024-1881 de fecha 14 de agosto de 2024 se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de obras por procedimiento abierto simplificado abreviado con un presupuesto base de licitación de 89.890,80 euros I.V.A. incluido.

TERCERO.- Publicado anuncio de licitación con fecha 14 de agosto de 2023 en la Plataforma de Contratación del Sector Público y abierto el plazo de presentación de proposiciones, ha concurrido una empresa a la licitación: MONDO IBERICA SAU.

CUARTO.- La Mesa de Contratación de este expediente, con fecha 30 de agosto de 2024 efectúa propuesta de adjudicación a favor de la Empresa MONDO IBERICA SAU conforme al Acta levantada al efecto.

QUINTO. - Se requirió al licitador para que presentara la documentación justificativa requerida en el PCAP. El licitador MONDO IBERICA SAU. presentó los documentos justificativos exigidos con fecha 11 de septiembre de 2024.

SEXTO.- Con fecha 18 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación de este expediente examina la documentación presentada que es hallada conforme.

SEXTO.- Con fecha 20 de septiembre de 2024 se ha emitido informe-propuesta de adjudicación por la Técnico de Administración General.

SÉPTIMO.- Con fecha 20 de septiembre de 2024 se ha emitido informe de fiscalización de la adjudicación por la Intervención municipal.

LEGISLACIÓN APLICABLE:



.- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

.- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

.- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

En su virtud, visto el informe-propuesta formulado por la Técnico de Administración General de fecha 20/09/2024 en el que se hace constar que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP por el presente, **RESUELVO:**

Primero.- Adjudicar el contrato de instalación de pavimento deportivo en Pabellón Municipal Francisco Samaniego "FAY" en el precio ofertado de 72.853,08 € +15.299,15 € de IVA , lo que hace un total de 88.152,23 € y con las condiciones que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en la oferta presentada a la empresa MONDO IBERICA SAU con CIF: A50308139.

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante (plataforma de Contratación del Sector Público) en plazo de 15 días.

Tercero.- Notificar a la empresa MONDO IBERICA SAU, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro de los 15 días hábiles siguientes al de notificación de la presente. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Cuarto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

Quinto.- Nombrar responsable del contrato a D. Miguel Ángel Moreno de Vega Haro, Arquitecto Municipal.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Santa Marta de Tormes, firmado electrónicamente por el Alcalde en la fecha que figura al margen del presente documento



